



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

16 MAR 2023

DICTAMEN N°

134

Ref.: E10 - 2022 - 13459 – Ae L.P.N° 49/22 Obra: "Construcción de 40 Viviendas - distribuidas en dos (2) grupos en Los Frentones - Chaco" - Programa Casa Propia – Construir Futuro– Resolución de IPDUV N° 764/32/2022 del 28/10/2022.

//-CALIA DE ESTADO.

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, la presente que consta de sesenta y tres (63) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad al llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de e-partes 40, 42 y 46 efectuadas en el Boletín Oficial, la página web del Organismo y diarios locales, respectivamente.

A e-partes 3 y 4 se encuentra agregada copia de Resolución N° 16/2021 y su Anexo, de la creación del Programa que financia la obra licitada y de Resolución N° 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A e-parte 5, se agrega copia de la NO OBJECION TÉCNICA, expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-partes 17 y 18, obra Apto Físico, de Localización y Apto Dominial del inmueble identificado catastralmente como: Dpto. I - Circ. VI – Secc. B, Mz. 63, Los Frentones. Análisis Dominial, planos, Resolución del Directorio de la Administración Provincial del Agua (A.P.A) N° 1360 de fecha 23/11/2021, mediante la cual se otorga la certificación de Riesgo Hídrico del inmueble y determina una serie de obras a realizar, Ordenanza de Donación del Inmueble N°3564/22 del Municipio de Los Frentones por la cual en su art. 1° rectifica Ordenanza 3433/21 y transfiere dicho inmueble en carácter de donación con cargo al I.P.D.U.V. A partir de hoja 17 y siguientes, constan notas de la Sra. Anahí Judith Gómez, Intendente de Los Frentones, manifestando compromiso de relleno y de entrega del inmueble libre de ocupantes y/o construcciones y prestación de servicios municipales.

A e-parte 37, obra dictamen de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud de lo expuesto considera que se encuentra expedita la vía para proceder al llamado a licitación de la obra "Ejecución de 40 viviendas en la localidad de Los Frentones".

A e-parte 38, obra copia de Resolución del Directorio de I.P.D.U.V. N°764/32/2022 de autorización del llamado de Licitación Pública N° 49/2022, y Anexo I donde se determina la distribución, presupuestos parciales y plazo de ejecución para cada uno de los dos (2) grupos que lo integran, con un presupuesto oficial total de Un Millon Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con Sesenta y Siete Unidades de Viviendas (UVI) equivalentes a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Veinte Mil Ciento Veintiuno con Sesenta Cvos. (\$272.820.121,60).

A e-parte 51, obra Acta Notarial N°172 de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 25 de noviembre de 2022, en la cual se hace constar la recepción de cinco (5) sobres y la individualización de las ofertas para cada Grupo.

A e-partes 52 y 53, obran Actas de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el **Grupo 1** (20 Viviendas.) a la Empresa **Philippon de Carlos Rubén Sosa**, por la suma de **Pesos Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 64/100 (\$ 187.790.565,64).**

Grupo 2 (20 Viviendas) a la Empresa: ZENTRA CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de Pesos Ciento Ochenta Millones Setecientos Sesenta Mil Veintiuno con 39/100 (\$ 187.760.021,39).

A e-parte 54, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I (detalle de adjudicatarios por cada Grupo) y II (Modelo de Contrato de Obra Pública). Del proyecto citado en los *Considerandos* párrafo sexto- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECION FINANCIERA para la obra. La parte Resolutiva establece en el artículo 4°, que la suscripción de los correspondientes contratos de obra (anexo II) queda supeditada a la remisión de la referida no objeción financiera.

A e-parte 56, obra dictamen emitido por la Jefa del Departamento de Adjudicaciones Dra. Carolina I. Suarez: quien considera, *"...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182 - K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación..."*

A e-parte 57, obra intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV Dra. Mónica Laura Sbardella, quien considera *"...que la licitación Pública se encuadra en los términos de la legislación vigente, por lo que entiendo que no existen objeciones para el trámite de referencia..."*.

A e-parte 59, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058- A.

A e-parte 62, interviene el Sr. Contador General del a Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente, se observa un error material en la cláusula primera del modelo de Resolución Anexo II, obrante a e-parte 54, consignando erróneamente el N° de licitación, se sugiere se modifique.

Por lo expuesto, teniéndose en cuenta lo observado, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Por último, se deja constancia que se emitirá dictamen en particular, en cada uno de los expedientes en los cuales se lleva a cabo el proceso licitatorio de los Grupos ut-supra mencionados.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
P.P. LA PROVINCIA DEL CHACO
II. P. CHACO 4641 Fº 457 Tº XI
II. FEDERAL Tº 86 - Fº 793
DNI: 30.098.812